



CAB
Nro 76-1-2026-007988
1/07/2026
76-9124

942410

Julio, 1 del 2026 Guadalajara de Buga

Señor

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO

Subdirector (e)

Centro Agropecuario de Buga – CAB

Regional Valle

Asunto: Solicitud de prórroga contrato No. CO1.PCCNTR.9502386

Cordial saludo,

Yo, **Carlos Gabriel Lozada** en mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9502386, cuyo objeto es "**Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nueve (9) dispensadores de agua para el Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle del Cauca**", suscrito con la empresa [**Nombre del contratista**], me permito solicitar una **prórroga de quince (15) días hábiles** al plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta la siguiente justificación por parte del Centro de Formación:

"Se solicita la prórroga del plazo contractual por quince (15) días hábiles, debido a que durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones que han impedido culminar oportunamente la instalación, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los nueve (9) dispensadores de agua. La ampliación del plazo permitirá finalizar las actividades pendientes, efectuar las pruebas de funcionamiento, realizar la entrega formal de los equipos y adelantar el trámite de facturación, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual sin afectar el valor inicialmente pactado."

Por lo anterior, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato por quince (15) días hábiles, sin que ello implique modificación del valor del contrato ni de las demás condiciones pactadas.

La presente solicitud se realiza de conformidad con las disposiciones previstas en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y demás normas que regulan la contratación estatal, considerando que la modificación del plazo resulta necesaria para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y satisfacer la necesidad institucional que dio origen al contrato.

Cordialmente,

Carlos Gabriel Lozada

Supervisor del Contrato

Centro Agropecuario de Buga – Regional Valle

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Valle, Ciudad Buga - PBX 57 601 5461500



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9502386 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Valle del Cauca – Centro Agropecuario de Buga
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9502386 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/05/2026
OBJETO	Contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nueve (9) dispensadores de agua para el Centro Agropecuario de Buga del SENA Regional Valle del Cauca.
CONTRATISTA	Deicy Bravo Jojoa
CC o NIT	59706955
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario de Buga, SENA Regional Valle del Cauca, Guadalajara de Buga (Valle del Cauca).
FECHA DE INICIO	13/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 51.750.000– CINCUENTA Y UN MILONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
PRÓRROGA No. 1	Quince (15) días hábiles.
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de julio 2026
ADICIÓN	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$51.750.000– CINCUENTA Y UN MILONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
FORMA DE PAGO	Conforme a lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual, presentación de la factura electrónica, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y demás requisitos legales y contractuales.
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 13/05/2026 hasta el 30/06/2026 .



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101114001		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0 – Emisión Original		
FECHA DE EXPEDICIÓN	13/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	[Fecha de aprobación por el SENA] (Debe corresponder al acto de aprobación de la garantía)		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/05/2026	30/12/2026	\$10.350.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	11/05/2026	30/12/2026	\$15.525.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar e instalar los equipos de hidratación conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y la oferta presentada.	Durante el periodo del informe no se ha efectuado el suministro ni la instalación de los equipos. El contratista realizó visitas técnicas para verificar las condiciones requeridas para la instalación.	Registro de visitas técnicas realizadas, comunicaciones entre supervisor y contratista.
2. Realizar la instalación de los equipos en los lugares definidos por la entidad.	Se efectuó la inspección y reconocimiento de los sitios definidos para la instalación de los equipos, verificando condiciones locativas y puntos de conexión. La instalación se encuentra pendiente.	Actas de visita técnica y registro fotográfico.
3. Garantizar la correcta conexión de los equipos a las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.	Durante las visitas técnicas se verificó la disponibilidad y condiciones de las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas necesarias para la futura instalación.	Informe de inspección técnica y registro fotográfico.
4. Ejecutar las actividades de instalación cumpliendo las condiciones de SST.	Obligación pendiente de ejecución, toda vez que la instalación de los equipos aún no inicia.	No aplica durante el periodo informado.
5. Realizar pruebas de funcionamiento de los equipos instalados.	No aplica durante el periodo, debido a que los equipos aún no han sido instalados.	No aplica.



6. Garantizar que los equipos suministren agua potable apta para el consumo humano.	Obligación pendiente, su cumplimiento será verificado una vez se realice la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.	No aplica.
7. Entregar los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento.	Pendiente de ejecución.	No aplica.
8. Suministrar e instalar los filtros iniciales.	Pendiente de ejecución.	No aplica.
9. Realizar un mantenimiento preventivo inicial posterior a la instalación.	No aplica para el periodo informado, dado que la instalación aún no se ha realizado.	No aplica.
10. Capacitar al personal designado por el SENA.	Actividad pendiente, la capacitación se efectuará una vez finalice la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.	No aplica.
11. Garantizar la calidad, idoneidad y durabilidad de los bienes suministrados.	Obligación vigente que se hará efectiva con la entrega de los equipos y durante el periodo de garantía.	Póliza de cumplimiento y garantía contractual.
12. Atender oportunamente cualquier falla, daño o mal funcionamiento.	No aplica durante el periodo, al no haberse instalado los equipos.	No aplica.
13. Cumplir con las disposiciones ambientales aplicables.	Durante las visitas técnicas se identificaron las condiciones para la futura instalación procurando minimizar impactos ambientales y garantizar la adecuada gestión de residuos durante la ejecución.	Registro de visitas técnicas.
14. Entregar manuales de operación, fichas técnicas y garantías.	Pendiente de ejecución. Se realizará con la entrega de los equipos.	No aplica.
15. Coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de instalación, acceso a las instalaciones y requerimientos técnicos.	Se realizaron reuniones y visitas de coordinación entre el contratista y la supervisión para verificar los sitios de instalación, revisar condiciones técnicas y programar la ejecución. Como resultado de dicha verificación, el contratista solicitó una prórroga de quince (15) días hábiles para culminar la instalación, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos.	Solicitud de prórroga, correos electrónicos, registros de visita y comunicaciones entre las partes.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2026	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:
-----------------------------	------------------------------------



OBJETO: Compra puntos de hidratación					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)		RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de Energía - Consumo de Agua 		<ul style="list-style-type: none"> - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo 			
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
<p>El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales durante la ejecución del contrato, en concordancia con la normatividad ambiental vigente, los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA y la protección del recurso hídrico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable al uso eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y consumo energético en la instalación y operación de los puntos de hidratación. 2. Garantizar que los equipos suministrados (puntos de hidratación) cumplan con criterios de eficiencia hídrica y energética, promoviendo el ahorro y uso racional de los recursos. 3. Asegurar que los materiales utilizados en la instalación (mangueras, conexiones, accesorios) sean aptos para uso en agua potable y no generen contaminación del recurso hídrico. 4. Implementar medidas para prevenir fugas de agua durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. 5. Garantizar el uso eficiente del recurso hídrico durante las pruebas y puesta en operación de los puntos de hidratación, evitando desperdicios. 6. Realizar la adecuada gestión de los residuos generados durante la instalación (empaques, plásticos, cartón, residuos ordinarios), asegurando su separación, almacenamiento y disposición final conforme a la normatividad vigente. 7. En caso de generarse residuos especiales o peligrosos (ej. elementos eléctricos o electrónicos), garantizar su disposición a través de gestores autorizados. 8. Evitar la generación de impactos ambientales negativos durante la ejecución de las actividades, tales como contaminación del suelo, vertimientos o afectaciones a la infraestructura existente. 	Contractual	Sistemas de Gestión de Ambiental y Energético	X		<p>Durante las visitas de inspección se verificaron las condiciones de los puntos donde serán instalados los equipos. El cumplimiento de esta obligación será objeto de verificación durante la instalación y puesta en funcionamiento.</p>
<p>Firma de acuerdos de confidencialidad Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de</p>	Contractual	Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información	X		<p>La verificación se realizará al momento del suministro e instalación de los equipos, de acuerdo con las especificaciones técnicas ofertadas.</p>



las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.					
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.	Contractual	Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información			Será verificado durante el proceso de instalación de los equipos.
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Documentación verificada y habilitada durante la etapa precontractual del proceso de selección.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Si no aplica el PESV debe presentar certificación de compromiso con la seguridad vial y el cumplimiento de normas de tránsito dentro del centro de formación.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Documentación verificada y habilitada durante la etapa precontractual del proceso de selección.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Se verificará previo al ingreso del personal que ejecutará las actividades de instalación en el Centro de Formación.
Cuando se haga uso de productos químicos Mantener los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Durante el periodo informado no se utilizaron productos químicos.
Cuando se haga uso de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Durante el periodo informado no se emplearon sustancias químicas para la ejecución del contrato.
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. N/A
-----------------------------	-----------------------	-------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del contrato cuyo objeto es el **suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nueve (9) dispensadores de agua para el Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle del Cauca**, el contratista realizó visitas técnicas de inspección, reconocimiento y verificación de los sitios destinados para la instalación de los equipos, con el fin de validar las condiciones locativas, hidráulicas, sanitarias y eléctricas requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.

Como resultado de dichas verificaciones técnicas, el contratista manifestó la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar las actividades de suministro, instalación, puesta en funcionamiento, pruebas operativas y entrega a satisfacción de los equipos, razón por la cual presentó solicitud de prórroga del plazo contractual.

Desde la supervisión se considera procedente dicha solicitud, toda vez que la ampliación del plazo permitirá culminar adecuadamente las actividades pendientes, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, sin modificar el valor inicialmente pactado y sin generar afectación a los intereses de la Entidad.

En consecuencia, la modificación solicitada obedece exclusivamente a la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para finalizar la instalación de los equipos y realizar la entrega en condiciones óptimas de funcionamiento.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9502386 por quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, sin modificar el valor del contrato, con



el fin de culminar el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, pruebas de operación y entrega a satisfacción de los nueve (9) dispensadores de agua del Centro Agropecuario de Buga.

En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato será el **18 de julio 2026**.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), certifico que durante el período informado el contratista desarrolló actividades de coordinación e inspección técnica consistentes en visitas de reconocimiento y verificación de los sitios de instalación de los equipos de hidratación, las cuales constituyen el avance registrado dentro de la ejecución contractual.



Así mismo, dejo constancia de que durante el período objeto del presente informe no se ha efectuado la instalación, puesta en funcionamiento ni la entrega a satisfacción de los equipos, por lo cual no procede la certificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales ni la autorización de pago, quedando estas sujetas al cumplimiento integral del objeto del contrato y a la correspondiente verificación por parte de la supervisión.

8. OBSERVACIONES

Durante el período objeto del presente informe se evidenció que el contratista adelantó actividades de inspección técnica y reconocimiento de los puntos definidos para la instalación de los nueve (9) dispensadores de agua, verificando las condiciones locativas, hidráulicas, sanitarias y eléctricas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Con ocasión de las verificaciones realizadas, el contratista presentó solicitud de **prórroga por quince (15) días hábiles**, con el fin de culminar el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, pruebas de operación y entrega a satisfacción de los equipos. La supervisión considera procedente dicha solicitud, toda vez que la ampliación del plazo permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual sin modificar el valor inicialmente pactado.

Para constancia se firma a los 30 día del de junio de 2026.

Carlos Gabriel Losada Supervisor del contrato	
 Ludwig Mauricio Rojas Delgado Subdirector del Centro Agropecuario de Buga	

Elaboró: Jessica Andrea Vargas García-SST Contratista



RE: contrato

Desde Carlos Gabriel Lozada <cglozada@sena.edu.co>

Fecha Mar 2026-06-30 12:19

Para COMPRAS AGROPLASTICOS <comprasagroplasticos1@gmail.com>

CC Jessica Andrea Vargas Garcia <javargasg@sena.edu.co>; Ludwig Mauricio Rojas Delgado <lrojasd@sena.edu.co>; Ingrid Karina Botero Ruiz <ikbotero@sena.edu.co>; Olga Beatriz Ladino Soto <oblados@sena.edu.co>

Cordial saludo Deisy, dando respuesta a su solicitud de prórroga para la instalación y puesta en marcha de los 9 dispensadores de agua para el Centro Agropecuario de Buga, se concede 15 días hábiles para realizar la entrega y facturación del contrato.

atte,

De: COMPRAS AGROPLASTICOS <comprasagroplasticos1@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 13:31

Para: Carlos Gabriel Lozada <cglozada@sena.edu.co>

Cc: Olga Beatriz Ladino Soto <oblados@sena.edu.co>; Ingrid Karina Botero Ruiz <ikbotero@sena.edu.co>; Ludwig Mauricio Rojas Delgado <lrojasd@sena.edu.co>

Asunto: Re: contrato

Buen dia, cordial saludo

por medio de la presente solicito muy comedidamente atender nuestra solicitud.

El jue, 25 jun 2026 a las 8:50, Carlos Gabriel Lozada (<cglozada@sena.edu.co>) escribió:

Saludos Diana, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento 1 de julio del año en curso, del presente contrato y en vista que apenas se va a realizar las adecuaciones para los puntos de instalación eléctrica, hidráulica y desagües de los puntos de hidratación, considero que no se van a cumplir los tiempos para entrega en funcionamientos de los equipos.

De acuerdo a lo anterior le solicito lo más pronto posible prórroga del contrato para no tener inconveniente en el proceso de entrega y facturación.

atte,

De: COMPRAS AGROPLASTICOS <comprasagroplasticos1@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de junio de 2026 08:39

Para: Carlos Gabriel Lozada <cglozada@sena.edu.co>

Asunto: Re: contrato

Buen día cordial saludo.

Por medio de la presente Notifico visita técnica para cotización de instalación de los 9 Bebederos de agua tipo pedestal doble, por parte del señor DILMER RODRIGUEZ CC 14839710 Cali Valle TEL

3142812066. hora 10am.

cordialemnte,

DIANA GALINDEZ

Proyectos

El mar, 23 jun 2026 a las 9:09, Carlos Gabriel Lozada (<cglozada@sena.edu.co>) escribió:
Saludos Diana, por favor confirmar hora y día, para la evaluación de los sitios donde se va a realizar la instalación de los puntos de hidratación.



Carlos Gabriel Lozada

Centro Agropecuario de Buga - Instructor G20

cglozada@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carretera Central Variante Buga - Tulúa



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.